



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN TERCERA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2021

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001333603820170028000
DEMANDANTE: Manuel Useche Murcia
DEMANDADO: Bogotá – Secretaría Distrital de Hacienda - Foncep

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 22 de abril de 2020.

CONCEPTO	VALOR
Gastos del proceso (Honorarios auxiliares de la Justicia, Publicaciones, Pólizas, Notificaciones)	\$0
Agencias en derecho en primera instancia	\$1.755.606
Agencias en derecho en segunda instancia.	\$877.803

Total costas en letras: dos millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos nueve pesos (\$2.633.409) a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada.


MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA
